



Montevideo, 11 de mayo de 2017

COMUNICACION N°2017/079

Ref: Información estadística presentada al Área de Sistema de Pagos - Obligatoriedad del envío a través del portal electrónico

Se pone en conocimiento de todas las instituciones que presentan información estadística en forma periódica al Área de Sistema de Pagos, que a partir del 1° de junio de 2017 rige en plena vigencia la Comunicación 2012/166 del 26 de setiembre de 2012, por tanto, toda la información deberá ser remitida a través del portal electrónico que el BCU pone a disposición de las instituciones supervisadas (<http://portal.bcu.gub.uy>).

Asimismo, es importante destacar, que no se recibirá más este tipo de información por medio del correo electrónico, salvo las excepciones que serán debidamente autorizadas.

Finalmente, cabe recordar, que las instituciones que no cumplan con las disposiciones de esta Comunicación están sujetas a las sanciones previstas en el artículo 55 del Libro IV de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos.

Cr. Jorge Xavier

Gerente Área Sistema de Pagos